



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso Ordinario de Pertenencia Urbana y Proceso Reivindicatorio (Acumulación) - Rad. N° 47189-31-53-002-2014-00062-03.

Demandante en pertenencia: MARTA INÉS TORRES PERTUZ

Demandados en pertenencia: ROMAN PAYARES ALMARALES Y OTROS

Demandante en reivindicación: ROMAN PAYARES ALMARALES Y OTROS

Demandados en reivindicación: MARTA INÉS TORRES PERTUZ

Ciénaga, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría y, advirtiéndose ajustada a lo señalado en la sentencia de segunda instancia proferida el día 22 de octubre de 2021 por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Santa Marta, désele **APROBACIÓN** a estas por el valor DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML (\$2.347.852), a favor de la demandante, MARTHA INES TORREZ PERTUZ y a cargo de la parte demandada, ROMAN, JERJES, JACOBO y MÓNICA PAYARES ALMARALES, en la manera que a continuación se describe:

LIQUIDACIÓN COSTAS	VALOR
Agencias en derecho (Segunda instancia)	\$ 1.817.052,00
Impuestos de timbre, honorarios de auxiliares de la justicia, notificaciones, arancel Judicial, copias y demás gastos judiciales efectuados por la parte vencedora.	\$ 530.800,00
TOTAL COSTAS:	\$ 2.347.852,00

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO¹**; **ADVIRTIÉNDOSE** a los sujetos procesales, que cualquier comunicación relacionada con este trámite, será recibida en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co** o a través del aplicativo

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>

dispuesto en la página web del Juzgado², acatando las medidas transitorias de salubridad públicas, adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de Febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

Firmado Por:

Andrea Carolina Solano Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e941b205214769c2a6e258f931d1eb68eb179bce54df27a670ebce0a46ef634a**

Documento generado en 17/03/2022 04:06:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

² www.juzgadosegundocivilcircuitocienaga.gov.co